



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00095934- -NEU-DESP#SOP - DESIGNACIONES PERIODO DE PRUEBA - S.O.P. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00095934- -NEU-DESP#SOP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830, los Decretos N° 0183/18, DECTO-2021-474-E-NEU-GPN, DECTO-2021-2019-E-NEU-GPN y DECTO-2022-791-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad en la Dirección Provincial de Administración de cubrir dos (2) nuevos puestos de trabajo con perfil técnico/profesional relacionados a las ciencias contables y de construcción;

Que dicha necesidad obedece a las importantes bajas, en la Dirección de Contrataciones, por jubilación de su Director a cargo, conforme Resolución RESOL-2022-719-E-NEU-SGSP y en el Departamento de Contratos, por fallecimiento de su Jefe, conforme Resolución RESOL-2022-698-E-NEU-SGSP;

Que es sumamente importante realizar una reestructuración para continuar con las funciones del área, vinculadas al control de contratos con mirada técnica;

Que bajo Decreto DECTO-2022-791-E-NEU-GPN se designó a los postulantes que aprobaron el concurso de ingreso con alcance a interesados que no presten servicios en la Administración Pública Provincial, conforme lo establecido en el título II, capítulo 1 - II) 1.3 del C.C.T., tramitado mediante expediente electrónico EX-2021-01338620- -NEU-DESP#SOP;

Que mediante Acta N° 200 de la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria (C.I.P.C.P.) se estableció que, para los concursos de ingreso a la Subsecretaría, en los cuales más de un postulante haya aprobado las instancias, se definirá un orden de mérito, para las cinco (5) mejores calificaciones sin necesidad de armar un nuevo concurso;

Que el Acta N° 204 de la C.I.P.C.P. convalida el Acta N° 30 del Comité de Capacitación, Supervisión de Evaluación de Desempeño y Evaluación de Concursos donde se determina y aprueba el orden de mérito correspondiente;

Que la Dirección de Coordinación Administrativa e Institucional seleccionó en dicho orden de mérito, postulantes con el perfil necesario para cubrir la demanda, encontrándose en 4° orden, la Contadora Claudia

Elizabeth CARDELLI - D.N.I. N° 31.314.399 y en el 5° la Técnica Lorena Paola CASADO - D.N.I. N° 40.067.852;

Que el 1° y 2° en orden de mérito fueron designados mediante Decreto DECTO-2022-791-E-NEU-GPN y la postulante del 3° orden de mérito no cumple con el perfil requerido;

Que conforme lo establecido en el título II, capítulo 1 - II) 1.3 del C.C.T., corresponde designar en Periodo de Prueba en la Subsecretaría de Obras Públicas a los postulantes que hayan aprobado la totalidad de las instancias evaluativas;

Que en el documento IF-2022-02206202-NEU-CINMAN#SOP se detallan las categorías unificadas de los Decretos N° 737/17 y DECTO-2021-474-E-NEU-GPN y disponibles para incorporar a la Planta Funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se cuenta con las categorías necesarias, originadas por personal que fue promovido mediante Ascenso Vertical - Decreto DECTO-2021-2019-E-NEU-GPN;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan a futuro deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que se cuenta con las intervenciones del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma en Periodo de Prueba en la Subsecretaría de Obras Públicas a las agentes detalladas en el documento **IF-2023-00513531-NEU-CINMAN#SOP** que forma parte del presente Decreto, en la categoría que en cada caso se indica, en virtud de haber aprobado todas las etapas del Concurso de Ingreso de Personal de acuerdo a lo establecido en el título II - capítulo 1 - II) 1.3 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2380.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que las categorías unificadas consignadas en el documento **IF-2023-00582021-NEU-CINMAN#SOP** de la presente, quedarán vacantes hasta su próxima cobertura atento a lo establecido en el título III, capítulo 2 de la Ley 2830.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** la responsabilidad del área de recursos humanos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, respecto del control de la documentación exigida para las designaciones previstas en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	FI	FU	SF	IN	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	UbGe	CP1
01	F	06	01	03	02	01	29	00	016	1111	1580	002

Artículo 5°: **EFFECTÚENSE** por la Dirección de Coordinación Administrativa e Institucional de Subsecretaría de Obras Públicas las notificaciones de rigor incluyéndose en las mismas a la C.I.P.C.P. (Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria).

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.